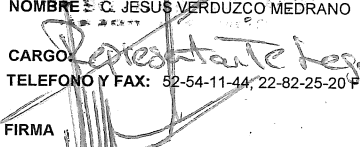
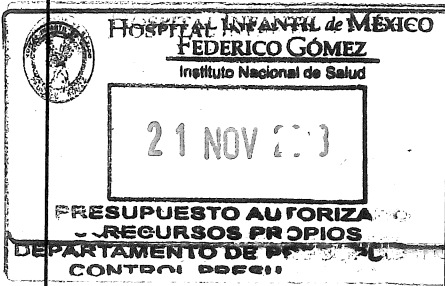


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.		001596 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$922,017.36
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: LAGO ZURICH N° EXTERIOR 519				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$93.86	
FECHA DE MODIFICACION 21 / 11 / 2018 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2	COLONIA: FRANCISCO I. MADERO				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 921,923.50 (Novecientos Veintiun Mil Novecientos Veintitres Pesos 50/100 M.N.)	
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-045/18	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0071/18	CIUDAD: MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 11480 R.F.C.: COS850425822				FUNDAMENTO LEGAL 1-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-21/11/2018 FECHA: 21 / 11 / 2018 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JESUS VERDUZCO MEDRANO CARGO: Representante Legal TELEFONO Y FAX: 52-54-11-44 / 22-82-25-20 FAX 22-82-25-45 FIRMA: 				TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° 5230/ 1099 /2018, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES (SIN SANCION).							

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
	001	21730010	CREMA ACIDIFICADA ESPESA FRESCA 100% DE VACA BOTE DE PLASTICO DE 900 ML	22100111	361.000	902.400	BOTE	\$67.30	\$24,295.30	\$60,731.52
			Cantidad Solicitada: 902.400							
	004	21730072	MARGARINA PRESENTACION DE 8 GRS	22100199	1,314.000	3,285.600	PIEZA	\$1.10	\$1,445.40	\$3,614.16
			Cantidad Solicitada: 3285.600							
	005	21780210	JAMON DE PIERNA REBANADA DE 30 GRAMOS PAQUETE DE 300 GRAMOS	22100116	1,834.000	4,585.200	PAQUETE	\$59.00	\$108,206.00	\$270,526.80
			Cantidad Solicitada: 4585.200							
	013	21780445	QUESO SUAVE TIPO PETTI SUIZE PIEZA DE 45 GRS., SÓLO SABOR FRESA Y DURZANO.	22100243	793.000	1,983.600	PIEZA	\$5.20	\$4,123.60	\$10,314.72
			Cantidad Solicitada: 1983.600							
	015	21780460	YOGHURT INDIVIDUAL PZA. 150 GRS VARIOS SABORES	22100173	3,040.000	7,600.800	PIEZA	\$7.40	\$22,496.00	\$56,245.92
			Cantidad Solicitada: 7600.800							
	016	21780490	YOGHURT VARIOS SABORES PRESENTACION DE 1 LITRO	22100173	69.000	172.800	LITRO	\$43.80	\$3,022.20	\$7,568.64
			Cantidad Solicitada: 172.800							

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 163,588.50	\$ 409,001.76
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 163,588.50	\$ 409,001.76
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 163,588.50	\$ 409,001.76
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 163,588.50	\$ 409,001.76

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
000005	001	21730010	CREMA ACIDIFICADA ESPESA FRESCA 100% DE VACA BOTE DE PLASTICO DE 900 ML	22100173	361.000	902.000	BOTE	\$67.30	\$24,295.30	\$60,704.60
			Cantidad Solicitada: 902.000							
000005	004	21730072	MARGARINA PRESENTACION DE 8 GRS	22100173	1,314.000	3,285.000	PIEZA	\$1.10	\$1,445.40	\$3,613.50
			Cantidad Solicitada: 3285.000							
000005	005	21780210	JAMON DE PIERNA REBANADA DE 30 GRAMOS PAQUETE DE 300 GRAMOS	22100173	1,834.000	4,585.000	PAQUETE	\$59.00	\$108,206.00	\$270,515.00
			Cantidad Solicitada: 4585.000							
000005	013	21780445	QUESO SUAVE TIPO PETTI SUIZE PIEZA DE 45 GRS., SÓLO SABOR FRESA Y DURZANO.		792.000	1,981.000	PIEZA	\$5.20	\$4,118.40	\$10,301.20

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-045/18 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AG-0071/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA COSMOPOLITANA, S.A. DE CV., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. JESUS VERDUZCO MEDRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 25/01/2018 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0071/18 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0071/18 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0071/18 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificadorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0071/18 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificadorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0071/18. (NO APLICA)

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0071/18.

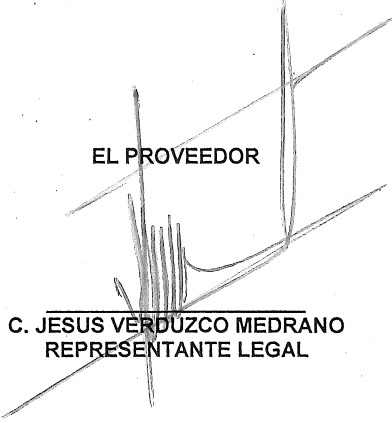
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 30 de Nov de 2018 de dos mil dieciocho (2018).

EL HOSPITAL


C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


C. JESUS VERDUZCO MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-045/18 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0071/18, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa LA COSMOPOLITANA, S.A. DE CV..